

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: TUTELA 2020-0485.

En atención a la respuesta enviada por la accionante, a través de correo electrónico, se dispone:

Vincular a la presente acción al fondo de pensiones **COLFONDOS**, para que, a través de su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, de contestación a la presente acción de tutela en el término improrrogable de **veinticuatro (24) horas**, quien dentro del mismo podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. **Por secretaría procédase de conformidad por el medio más expedito y eficaz.**

La presente vinculación obedece a que dicha entidad podría llegar a verse afectada con lo que deba resolverse en torno a las pretensiones de la presente acción.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73314869aed52946a4563d3d1b44529152b124eb4755caaf54dcd1a58bab5440

Documento generado en 30/10/2020 01:58:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>